



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

2164

Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Eivissa de aprobación de la previsión de los servicios de la Cartera de Servicios Sociales del Consejo Insular de Eivissa que se han de concertar durante el año 2026

El Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Eivissa, en reunión ordinaria de fecha 13 de febrero de 2026, aprobó la siguiente propuesta:

Primero- Aprobar la previsión de los servicios de la Cartera de Servicios Sociales del Consejo Insular de Eivissa que se han de concertar durante el año 2026, en materia de atención a personas con discapacidad, y menores y familia, detallados en el anexo I, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 12/2018, de 15 de noviembre de servicios a las personas en el ámbito social en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Segundo- Publicar el acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de las Illes Balears, y en el Portal de Transparencia del Consejo Insular de Eivissa de conformidad con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

(Firmado electrónicamente: 3 de marzo de 2026)

La jefa de sección de Servicios Sociales

Ana Andreu Mas

ANEXO I

Previsión de los servicios de la Cartera de Servicios Sociales del Consejo Insular de Eivissa que se han de concertar durante el año 2026.

1. Servicio de Centro de día para personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo:

Definición del servicio: Servicio de atención diurna que da una atención integral a las personas con discapacidad con necesidades de apoyo extenso y generalizado en función de las necesidades de cada persona y de su tipo de discapacidad, para que puedan mejorar el mayor nivel de autonomía i bienestar, potenciar la inclusión y dar soporte a las familias.

- Ámbito Territorial: Eivissa
- Plazas a renovar: 30
- Complementos del servicio de centro de día:
 - 3 complementos de apoyo por motivos médicos o conductuales
 - 1 complemento de apoyo extraordinario.
- Servicio complementario de Transporte adaptado: 40 plazas.
- Fecha prevista de la convocatoria: primer trimestre 2026.
- Inicio prestación: segundo trimestre 2026.
- Presupuesto anual: 855.654,93.-€
- Duración: 2 años (posibilidad de prórroga 2 más)

2. Servicio de Centro de día para personas con discapacidad física:

Definición del servicio: Servicio de atención diurna que da una atención integral a las personas con discapacidad con necesidades de apoyo extenso y generalizada en función de las necesidades de cada persona y su tipo de discapacidad, para que puedan mejorar el mayor nivel de autonomía i bienestar, potenciar su inclusión y dar apoyo a las familias.

- Ámbito Territorial: Eivissa



- Plazas 15 a renovar
- Plazas 10 nuevas
- Complementos del servicio de centro de día:
 - 3 complementos de apoyo por motivos médicos o conductuales.
 - 1 complemento de apoyo extraordinario.
- Servicio complementario de Transporte adaptado: 33 places (incremento de 13 plazas).
- Fecha prevista de la convocatoria: primer trimestre 2026
- Inicio prestación segundo trimestre 2026
- Presupuesto anual: 718.355,04.-€
- Duración: 2 años (posibilidad de prórroga 2 más)

3. Vivienda Supervisada para Discapacidad Intelectual y/o del Desarrollo.

Definición del servicio: La vivienda supervisada es un servicio residencial de carácter permanente o temporal para personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo que necesitan supervisión y apoyo de diferente intensidad. Se organiza en viviendas ordinarias que constituyen el domicilio habitual de la persona.

- Ámbito Territorial: Eivissa
- Plazas 27 a renovar
- Plazas 10 nuevas*
- Complementos del servicio de Vivienda Supervisada:
 - 37 complementos de alta intensidad.
 - 7 complementos de apoyo por motivos médicos o conductuales.
 - 2 complemento de apoyo extraordinario.
- Fecha prevista de la convocatoria: primer trimestre 2026
 - *segundo trimestre 2026
- Inicio prestación: segundo trimestre 2026
 - *tercer trimestre 2026
- Presupuesto anual: 1.887.288,85.-€
- Duración: 2 años (posibilidad de prórroga 2 más)
 - * 1 año (posibilidad de prórroga 1 más)

4. Servicio de Centro Ocupacional para Personas con Discapacidad Intelectual y/o del Desarrollo.

Definición del servicio: El servicio de Centro Ocupacional da apoyo a las personas con discapacidad que necesitan organización, supervisión y asistencia en la realización de las actividades de la vida diaria, y también apoyo en el proceso de adquisición y desarrollo de actividades básicas y adaptativas personales, sociales y prelaborales, para que puedan alcanzar, dentro de las posibilidades de cada persona usuaria, la máxima integración social.

- Ámbito Territorial: Eivissa.
- Plazas: 40 a renovar
- Complementos del servicio de Centro Ocupacional:
 - 2 complementos de apoyo por motivos médicos o conductuales.
 - 1 complemento de apoyo extraordinario.
- Servicio complementario de Transporte adaptado: 45 plazas
- Fecha prevista de la convocatoria: segundo trimestre 2026.
- Inicio prestación tercer trimestre 2026.
- Presupuesto anual: 729.819,20.-€
- Duración: 2 años (posibilidad de prórroga 2 más)



**5. Servicio de Atención Integral y Promoción de la autonomía.**

Definición del servicio: Los servicios de Atención Integral y promoción de la autonomía, para personas con discapacidad, son el conjunto de actuaciones que llevan a cabo profesionales para prevenir la aparición o el empeoramiento de enfermedades o discapacidades y las secuelas consecuentes, mediante el desarrollo coordinado de actuaciones de promoción de condiciones de vida saludables y programas específicos de carácter preventivo y de rehabilitación dirigidos a las personas con discapacidad, que tienen como finalidad desarrollar y mantener la capacidad de las personas para controlar, afrontar i tomar decisiones sobre cómo vivir de acuerdo con las normas y las preferencias propias, y facilitar la ejecución de las actividades básicas de la vida diaria, de manera que todas las personas puedan llevar un vida tan autónoma como sea posible.

- Ámbito Territorial: Eivissa
- Plazas 150.
- Fecha prevista de la convocatoria: segundo trimestre 2026.
- Inicio prestación tercer trimestre 2026.
- Presupuesto anual: 1.072.500.-€
- Duración: 1 año (posible prórroga 1 más)

6. Servicio de acogimiento residencial de acción educativa especial, para menores de 7 a 18 años, en situación de guarda o tutela por el Consejo Insular de Eivissa.

Definición del servicio: Servicio de acogimiento residencial que tiene como finalidad la atención integral especializada en niños y adolescentes con una medida de protección de guarda o tutela, donde se atienden a las personas menores de edad que, por sus disfunciones emocionales o conductuales o problemas de adicción, no se pueden adaptar a otros centros residenciales ordinarios y necesitan una alta intensidad educativa reforzada por recursos humanos.

- Ámbito Territorial: Eivissa
- Plazas: 8
- Fecha prevista de la convocatoria: primer trimestre 2026.
- Inicio prestación: segundo trimestre 2026.
- Presupuesto anual: 972.652.-€
- Duración: 4 años